



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Neiva, mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de FINANZAS Y AVALES FINAVAL S.A.S Nit. 900.505.564-5, contra WILLIAN DE JESUS ORTIZ QUINTERO CC. 80.744.244 y DARIU MACIAS CLAROS CC. 1.004.348.016. Radicación 41001-41-89-004-2020-00815-00.

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 Del Código General del Proceso como Curador Ad Litem de, WILLIAN DE JESUS ORTIZ QUINTERO se designa al profesional del derecho Dr. LINO ROJAS VARGAS, para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7º. Del Art. 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmc